

Cómo proteger la respiración en la agricultura437-004-1041
Division 4/I*Cómo proteger la respiración
en la agricultura***Web site:**www.orosha.orgSalem Central Office
350 Winter St. NE, Rm. 430
Salem, OR 97301-3882Phone: (503) 378-3272
Toll-free: (800) 922-2689
Fax: (503) 947-7461

Muchas actividades agrícolas crean peligros para la salud respiratoria de los trabajadores. Algunos ejemplos de contaminantes del aire incluyen polvos de pesticidas, rociados o vapores; campos polvorientos; exposición al heno, paja o grano mohosos; acumulaciones peligrosas de sulfuro de hidrógeno en pozos de abono y bombas de sumidero; dióxido de nitrógeno en graneros convencionales; y muchos otros.

Uso Requerido de Respiradores

Las Normas de Protección Respiratoria de Oregon OSHA, 437-004-1041, con fecha efectiva 1 de marzo del 2007, establece requisitos para que los empleadores protejan a los trabajadores. Esta nueva versión de las normas aclara las responsabilidades del trabajador en cuanto al uso de respiradores.

Los respiradores son requeridos cuando los trabajadores están expuestos a contaminantes peligrosos en el aire que sobrepasan el Límite de Exposición Permitido (PEL), cuando la etiqueta del pesticida requiere su uso, o si el empleador requiere su uso por cualquier razón.

Los empleadores deben tener un programa de respiradores para los trabajadores que están requeridos a usarlos para trabajo regular y para emergencias. Los empleadores deben proveerle al trabajador respiradores, entrenamiento y evaluaciones médicas sin costo.

**Requisitos para un programa aceptable**

- Tenga una persona capacitada en el tema que dirija y desarrolle un programa escrito.
- Identifique peligros para la respiración usando datos objetivos, o mida la exposición de los trabajadores por medio del monitoreo del aire.
- Seleccione respiradores apropiados para los peligros y que estén certificados por el Instituto Nacional de Salud y Seguridad Ocupacional (NIOSH).
- Provea evaluaciones médicas confidenciales antes de que los trabajadores se hagan la prueba de ajuste y usen un respirador. Después de la evaluación médica inicial, no se requiere evaluaciones anuales.
- Provea la prueba de ajuste a los trabajadores que usen respiradores de ajuste sellado (incluyendo máscaras para polvo) de acuerdo con las normas del Apéndice A: Procedimientos de las Pruebas de Ajuste. Los chequeos de sellado no substituyen a la prueba de ajuste. Provea la prueba de ajuste a los trabajadores antes del uso inicial o cuando deban usar una talla, estilo, o marca de máscara del respirador diferentes, y al menos una vez al año. No se pueden usar respiradores de ajuste sellado cuando hay vello facial entre la superficie de sellado de la máscara y la cara.
- Desarrolle procedimientos específicos para usos de rutina y de emergencia.
- Entrene anualmente a todos los trabajadores que están requeridos a usar un respirador.
- Asegúrese de que los respiradores estén limpios, desinfectados, y guardados de manera apropiada.
- Desarrolle un horario para reemplazo de botes o cartuchos. Siga los requisitos de la etiqueta cuando use pesticidas o, en ausencia de otra información, cambie el cartucho al final de la jornada.
- Evalúe el programa periódicamente para asegurarse su efectividad

Uso Voluntario de Respiradores

Uso voluntario es cuando un trabajador elige usar un respirador aunque no sea requerido por el empleador o por alguna de las normas de OR-OSHA.

Los empleadores deben:

- Evaluar los peligros respiratorios en el lugar de trabajo. Una vez que el empleador haya establecido que no existe un peligro respiratorio, el uso voluntario de protección respiratoria puede ser adoptado si el empleador lo permite. Los empleadores no están obligados a comprar respiradores para los empleados que voluntariamente quieren usarlos.
- Proveer una copia de la norma 437-004-1041, Apéndice D: Protección Respiratoria, a los trabajadores que voluntariamente usan cualquier clase de respiradores, incluyendo mascarillas para polvo.
- Proveer, sin ningún costo al trabajador, evaluaciones médicas, mantenimiento, y almacenamiento de respiradores de caucho o goma además de las mascarillas de polvo.
- Asegurarse que el trabajador es físicamente capaz de usar el respirador y que el respirador mismo no presente riesgos al trabajador.



Una máscara para polvo se considera como una “mascarilla filtradora” de ajuste cerrado. El empleador no está requerido a hacer ningún gasto asociado con el uso voluntario de mascarillas filtradoras.

Recursos Adicionales

www.cdc.gov/nasd/docs/d001001-d001100/d001011/d001011.pdf

www.cdc.gov/nasd/

www.cbs.state.or.us/external/osha/pdf/rules/division_4/div4i.pdf

www.cdc.gov/niosh/userguid.html



*Cómo proteger la respiración
en la agricultura*